



**RESOLUCIÓN Nro. 38/2021.-**

**VISTO:**

Que en General Pico está en ascenso el número de personas que practican la modalidad de ejercicios en barra llamada "Calistenia", la cual consiste en ejercicios utilizando solo el peso corporal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en nuestra ciudad, está creciendo la comunidad de jóvenes que están practicando la disciplina y que la mayoría de las veces tienen que llevar sus estructuras y/o herramientas para poder realizar sus actividades;

Que el circuito de calle 21 tiene lugares vacíos y las proporciones indicadas para colocar estructuras que consisten en barras paralelas, y que es el lugar indicado para realizar dicha disciplina;

Que los costos de las estructuras son mínimos ya que consiste en colocar barras de diferentes niveles, unas de otras;

Que se realizaron peticiones en la municipalidad de nuestra ciudad para que los practicantes de calistenia puedan tener su lugar para practicar sin tener que trasladarse con sus estructuras y/o herramientas;

Que la calistenia además de ayudar a estar bien tanto física como mentalmente ayuda a corregir y prevenir problemas comunes en los más jóvenes como puede ser la retracción escapular, problemas de espalda, hipertrofia y demás;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda una ampliación de barras paralelas en el circuito de ejercicio ubicado en la calle 21 de modo que exista un espacio ideal para practicar la disciplina denominada calistenia.-

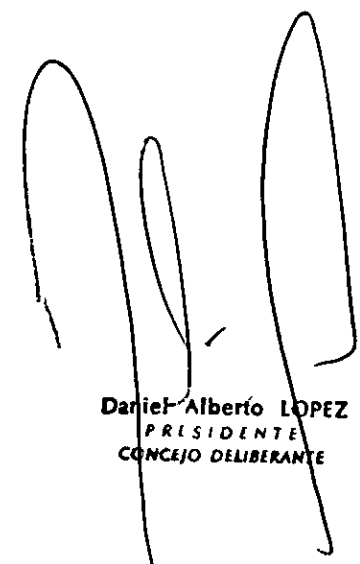
**Artículo 2do.:** Para la realización de la estructura tener en cuenta la siguiente forma: "Estructura central completa" Es un conjunto de barras horizontales y verticales las cuales crean todas las estructuras adecuadas para realizar la mayoría de las actividades para este tipo de disciplina. Sus planos y formas se pueden extraer por medio de internet.-

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 08 días del mes de Julio de 2021.-

  
**Mario Andrés GARCÍA**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
**Daniel Alberto LOPEZ**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE